

- ANT.:** 1) Resolución Exenta N° 678 de la Comisión Nacional de Energía, de 24 de octubre de 2019.
- 2) Carta SX: 038/2019 de Consorcio Synex – EEC – Elequipos, de 18 de diciembre de 2019.
- 3) Resolución Exenta N° 271 de la Comisión Nacional de Energía, de 26 de abril de 2019.
- 4) Resolución Exenta N° 244 de la Comisión Nacional de Energía, de 9 de abril de 2019.

MAT.: Comunica extensión de plazo que indica.

SANTIAGO, 30 DIC. 2019

DE: DIEGO PERALES ROEHR
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

A: SR. RENATO AGURTO COLIMA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SYNEX – EEC – ELEQUIPOS

En el marco del desarrollo del Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, cuyo contrato fue aprobado mediante resolución señalada en el ANT. 1), esta Comisión ha tomado conocimiento de vuestra carta individualizada en el ANT. 2), de fecha 18 de diciembre de 2019, a través de la cual, solicita al Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante el "Comité", constituido mediante la resolución referida en el ANT. 3), autorizar la extensión de cinco semanas en el plazo de entrega del Informe de Avance N° 2, esto es, considerar como nueva fecha de entrega el día lunes 10 de febrero de 2020.

Dicha extensión de plazo, según indica en la referida Carta SX: 038/2019, es solicitada en atención al atraso que ha tenido la ejecución del estudio, motivado principalmente por las dificultades habidas en el proceso de validación de la base de datos (BD), las que se habrían derivado del hecho que la BD oficial de los estudios proporcionada por el Coordinador Eléctrico Nacional, de acuerdo a lo indicado en la referida comunicación, se encontraba desactualizada en relación a las modificaciones habidas en diversos tramos del Sistema de Transmisión Nacional por incorporación de seccionamientos para conexión de centrales y consumos, entre otras anomalías que han debido corregir, para lograr asignar las instalaciones declaradas en la Base de Datos de tramos del Sistema de Transmisión Nacional definidos en la resolución que se indica en el ANT. 4).

Adicionalmente, en consideración del requerimiento anterior, solicita modificar las fechas de entrega del Informe Final Preliminar y del Informe Final Definitivo, para el 31 de marzo de 2020 y para el 20 de abril de 2020, respectivamente, indicando que dichas fechas no consideran eventuales retrasos que puedan producirse para dichos informes en lo que resta de estudio.

En atención a los argumentos ya expuestos, y considerando que vuestra solicitud cumple con los requisitos establecidos en la cláusula séptima del contrato para la prestación de los respectivos servicios, aprobado mediante la resolución individualizada en el ANT. 1), esto es, que dicha solicitud se encuentra fundada, fue dirigida al Comité según consigna la comunicación escrita del ANT. 2), fue enviada antes del vencimiento del plazo de entrega del informe correspondiente, es decir, antes del día 6 de enero de 2020 y fue aprobada por los miembros del Comité mediante correos electrónicos de 20 de diciembre de 2019, tengo a bien informar las nuevas fechas de entrega que se indican a continuación:

- Informe de Avance N° 2: lunes 10 de febrero de 2020.
- Informe Final Preliminar: martes 31 de marzo de 2020.
- Informe Final Definitivo: lunes 20 de abril de 2020.

Cabe indicar que las fechas para las entregas de los informes antes señaladas, se encuentran dentro del plazo de vigencia del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Diego PERALES ROEHRS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA




PMM/FP/CA/SQI/JMG/RAG/mhs

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Comité para la Adjudicación y Supervisión de los Estudios de Valorización.
- Secretaría Ejecutiva CNE.
- Departamento Jurídico CNE.
- Departamento Eléctrico CNE.
- Oficina de Partes, CNE
- Exp. N°4309-2019